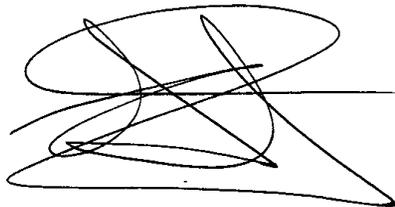


Radicado:	05001-31-03-007-2017-00220-00
Providencia:	Auto N° 1252
Asunto:	Suspende proceso

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de octubre de dos mil veinte

En atención a la solicitud realizada por los apoderados de todas las partes, y en tanto que la misma cumple con los requerimientos del numeral 2° del artículo 161 del CGP., se SUSPENDE EL PROCESO hasta el 18 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(5)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **26 de octubre de 2020**,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° 72,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria